



C I R C U L A R CSJBOYC19-235

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *"Información General / Modificación del buzón de notificaciones judiciales - DIAN"*

Señores Magistrados y Jueces:

Me permito dar a conocer el oficio de 14 de agosto de 2019, de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, por medio del cual se informa que esa entidad, a partir del 15 de agosto de 2019 desactiva el correo destinado para notificaciones judiciales y desde esa fecha todo será a través de la página www.dian.gov.co y adjuntan el instructivo.

Se precisa que esta circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que a ellos les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GAAVTM



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

RV: MODIFICACION DEL BUZON DE NOTIFICACIONES JUDICIALES - DIAN

Auxiliar 01 Magistrado Sala Administrativa Consejo - Seccional Tunja

Mar 20/08/2019 3:03 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

BUZON DE NOTIFICACION JUDICIAL DIAN.pdf

De: Grupo Mantenimiento Y Soporte Tecnológico - Seccional Cali <gmstdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 20 de agosto de 2019 2:48 p. m.**Cc:** Andres Mauricio Fernandez Peña <mfernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MODIFICACION DEL BUZON DE NOTIFICACIONES JUDICIALES - DIAN

Buenas Tardes!

Para todos!

Comedidamente enviamos para su información y conocimiento Circular relacionada con la Actualización y/o Modificación del Buzón de Notificaciones Judiciales - DIAN.

A fin de prestarle un mejor servicio, procure siempre relacionar sus datos de contacto al final de su requerimiento o solicitud.

Cordial saludo,

William Rivera Luna
Asistente Administrativo
Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
Dirección Seccional del Administración Judicial
Santiago de Cali - Valle del Caucagmstdesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8986868 ext.: 1516

Cra 10 # 12 - 15 Piso.2

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJCL19-18105:
Fecha: 14-ago-2019
Hora: 16:55:06
Destino: DESAJ Cali
Responsable: ALEGRIA IDROBO, MATILDE YAMI (RESPONSABLE)
No. de Folios: 6
Password: D761C8C2

El empenalamiento
es de todos

Cali, 14 de agosto de 2019

Dra.
Clara Inés Ramírez
Directora DESAJ
Cali - Valle del Cauca
E.S.D.

Asunto: Modificación del Buzón de Notificaciones Judiciales – Artículo 197 de la ley 1437 de 2011.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, creó el buzón de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Mediante Memorando 327 del 16 de agosto de 2012, la Dirección de Gestión Jurídica y la Subdirección de Gestión de Representación Externa, informó la creación del citado buzón de correo electrónico y se impartieron las instrucciones para su uso.

Con Memorando 190 del 29 de julio de 2019, la Dirección de Gestión Jurídica y la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la DIAN, informa a las Direcciones Seccionales, jefes de las Divisiones, Grupos de Gestión, Jurídica y apoderados judiciales de la entidad, "...que dicho buzón de correo electrónico se modificará a partir del 15 de agosto de 2019, con el objeto de facilitar su uso y administración, así como de mejorar el servicio para el cual fue implementado por la Ley..."

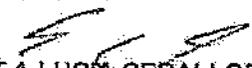
Para tal efecto solicita que se tenga en cuenta lo siguiente:

"A partir del 15 de agosto de 2019, el buzón de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co, queda desactivado y entrará a operar el buzón de notificaciones judiciales a través de la página Web de la DIAN:"

TIPO DE BUZON	NOMBRE DEL BUZON	UBICACION
Notificaciones de Procesos Judiciales	Buzón notificaciones judiciales	Página Web www.dian.gov.co

Así las cosas, las notificaciones electrónicas se recibirán en el buzón de notificaciones judiciales disponibles en la página Web de la Entidad, www.dian.gov.co, portal web, servicios a la ciudadanía, notificaciones judiciales, para lo cual se adjunta el INSTRUCTIVO, elaborado para el uso del buzón y cuya administración continúa a cargo de la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la DIAN, en el cual llegarán las notificaciones de TODO EL PAIS, las cuales serán distribuidas a cada Dirección Seccional desde el siguiente correo: alternonotificacionesjudiciales@dian.gov.co; el cual es de uso únicamente institucional.

Ater tamente,


ALEA LUCÍA GEBALLOS MIRANDA
Jefe (A) División de Gestión Jurídica
Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema POSR de la DIAN
Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Cra. 3 N° 10-60 Piso 4º PBX 81 87 59
Código postal 760044

INSTRUCTIVO BUZÓN ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En atención a lo previsto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN implementó este buzón para recibir las notificaciones de procesos judiciales, acciones de tutela, en contra o en la que sea parte interesada la DIAN y requerimientos judiciales en los que la DIAN no es parte.

"Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

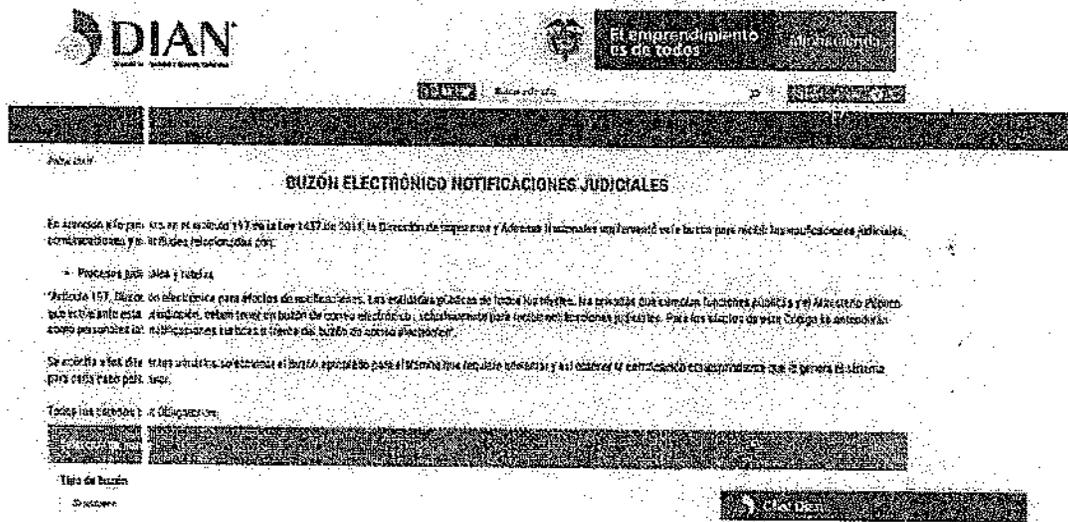
Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico".

A continuación, se explica el procedimiento para acceder al BUZÓN ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES JUDICIALES:

- a. Ingresar a la página web <http://www.dian.gov.co>, seleccionar la opción Portal Web.



c. Una vez se encuentre en el formulario del Buzón de notificaciones judiciales como se muestra en la siguiente imagen:



BUZÓN ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES JUDICIALES

En atención a lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2014, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales implementó este buzón para recibir las notificaciones judiciales, comunicaciones y otros actos procesales.

Procesos judiciales y judiciales

Artículo 137. Buzón electrónico para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de toda la República, las entidades que cumplen funciones públicas y el Ministerio Público podrán utilizar este buzón para recibir en formato electrónico las notificaciones judiciales. Para los efectos de este artículo se considerarán como personas naturales a las entidades públicas y judiciales.

Se solicita a los usuarios que al momento de utilizar el buzón apropiado para el trámite que requiere adelantar y así obtener la comunicación correspondiente que se genera el sistema para cada trámite.

Todos los trámites se diligencian en:

Tipo de buzón

Seleccione

Seleccione el buzón apropiado para el trámite que requiere adelantar.

Tipo de buzón	
Selección	
Procesos judiciales	en nombre de la DIAN y en los que sea parte interesada
Acciones de tutela	en nombre de la DIAN y en los que sea parte interesada
Requerimientos judiciales	cuando en procesos en los que la DIAN no es parte

1. Seleccione el tipo de providencia a notificar:

Providencia o Documento que se notifica
Seleccione Auto admisorio demanda Estado electrónico Sentencia Requerimiento Otro auto

2. Seleccione el Tipo de proceso a notificar:

Tipo de proceso
Seleccione Procesos de acción de cumplimiento Procesos de acción de grupo Procesos de acción de inconstitucionalidad Procesos de acciones populares Procesos de jurisdicción ordinaria Procesos de jurisdicción de lo contencioso administrativo

3. Al seleccionar Departamento y Ciudad, realizar la búsqueda del despacho judicial; en caso de no encontrarlo elegir la palabra *otro* y luego digitar el nombre del que corresponda.

Departamento	Municipio
CUNDIBAMARCA	BOGOTÁ
Despacho Judicial	
Otro	

4. Digitar un correo electrónico válido donde recibirá el acuse de recibo de la notificación que se está realizando.

5. Ingresar la identificación del proceso judicial (23 dígitos) o número de acción de tutela correspondiente. A su vez relacionar el demandante y demandado.

Código Distal del Proceso - COP* Requerido
840012333000101700, 601
Demandante
DIAN

El número debe corresponder al despacho de procedencia de la notificación.

6. Cargar los documentos correspondientes de acuerdo a la notificación realizada.

Auto admisión demanda
<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="button" value="Sin archivo seleccionado"/>
Escrito de demanda
<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="button" value="Sin archivo seleccionado"/>
Otros anexos (Si desea agregar otro anexo, de clic en: +)
<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="button" value="Sin archivo seleccionado"/> +
<input type="checkbox"/> Acepto términos y condiciones.

Nota: el archivo que se agregue no debe superar 15 MB. Se puede adjuntar archivos con extensión .pdf, .doc, .rar, .zip. Puede anexar máximo 3 anexos.

Al dar clic en puede anexar otros archivos.

Al dar clic en puede eliminar el archivo subido.

Escogido el Tipo buzón 2, se desplegará el siguiente formulario al seleccionar *Acciones de Tutela en contra de la DIAN o en la que sea parte interesada* :

Tipo de buzón Acciones de tutela en contra de la DIAN y en las que sea parte interesada	
Providencia o Documento que se notifica	Tipo de proceso
<input type="text" value="Selección"/> <input type="text" value="Acto Administrativo"/> <input type="text" value="Estado Administrativo"/> <input type="text" value="Resolución"/> <input type="text" value="Sentencia"/> <input type="text" value="Órdenes"/>	<input type="text" value="Selección"/> <input type="text" value="Acción de tutela"/>

1. Seleccione el tipo de providencia o Documento que se notifica y el Tipo de Proceso.

Departamento AMAZONAS	Municipio LETICIA
Despacho Judicial JUZGADO DE UNO (TC) DEL PRINCIPADO DE PANAMÁ DE LETICIA	
Ingrese un mensaje o información adicional a la presente notificación: <input type="text" value="INGRESE A LO MÍNIMO UN MENSAJE DE SU PROVIDENCIA QUE CONSIDERE IMPORTANTE AÑADIR"/>	
Curso electrónico existente <input type="text" value="corteponencia.2014.004.20"/>	

2. Ingrese los datos del Despacho Judicial.

Código Único del Proceso - CUP 34051291700000170 75401
Demandante DIAN
Defensores DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa
 Cra. 8 N° 6-C 38 Piso 4° Bogotá, D.C.
 PBX 607 99 99 Ext.904201

3. Ingrese los datos del proceso Judicial.

Autómatada desde acción tutela
 Selección automática / Ninguna acción seleccionada

Escrito de tutela
 Selección automática / Ninguna acción seleccionada

Otros anexos (Si desea agregar otro anexo, véase en: 4.)
 Selección automática / Ninguna acción seleccionada

Acepto términos y condiciones.



4. Anexe los documentos que considere necesarios.



Acepto términos y condiciones.

Enviar correo electrónico

En caso de que usted evidencie el siguiente error:

Error Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento. Los marcados con * faltan por diligenciar.

Debe diligenciar todos los campos señalados con * Requerido

Si usted diligencio la información adecuadamente en cualquiera de los 3 tipos de buzón mencionados con anterioridad, siguiendo los pasos mencionados, obtendrá el siguiente mensaje de confirmación detallada del envío acorde a la información que usted ingresó:

El correo electrónico fue enviado correctamente con los siguientes datos, una copia del mismo fue enviada a correo electrónico para confirmación del mismo.

Formulario diligenciado el: 28/07/2018 15:05:07
Tipo de buzón: Proceso judiciales en materia de la DIAN y en los que esa parte interceda.
Tipo de notificación: Tipo de notificación: Auto admisión demanda - Tipo de proceso: Proceso de acción de cumplimiento.
Datos del destinatario: Ciudad: Distrito: Bogotá D.C.
Municipio: BOGOTÁ
Destinatario Judicial: CONSEJO DE ESTADO SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN CUARTA
Mensaje: SE (37)150 - EL AUTO ADMISIÓN DE LA DEMANDA
Correo electrónico: noel@ig.dian.gov.co
Código único del proceso CUP: 25002142000218002635
Demandante: IREP
Demandado: DIAN
Adjuntos:
Adjunto 1: AutoAdm AutoAdm.doc
Adjunto 2: Escritura demanda.doc

Subdirección de Gestión de Representación Externa
Cra.8 N° 6-C 18 Piso 4° Bogotá, D.C.
PBX 607 99 91 Ext.904201

Al correo electrónico que usted suministro le llegará el siguiente acuse de recibo:

DIAN - RADICACIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Formulario diligenciado el: 25/07/2019 15:05:07.

Tipo de buzón: Procesos judiciales en contra de la DIAN y en los que sea parte interesada.

Tipo de notificación: Tipo de notificación: Auto admisorio demanda - Tipo de proceso: Proceso de acción de cumplimiento.

Datos del despacho judicial: Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Despacho Judicial: CONSEJO DE ESTADO SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN CUARTA.

Mensaje: SE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Correo electrónico: crincoabj@diان.gov.co

Código único del proceso: 25000124200020180922655.

Demandante: ISEP.

Demandado: DIAN.

Adjunto #1: AutoAdmisorioDemanda.rtf

Adjunto #2: Es_ritolDemanda.doc

Para garantizar la seguridad del Sistema, este mensaje fue analizado.

TENGA EN CUENTA

1. Todos los campos son obligatorios.
2. El formulario realiza una validación de la información y documentos anexos, si por algún motivo la información suministrada se encuentra incompleta el desplegará un mensaje donde alerta cual es la información faltante.
3. Debe contar con un correo electrónico válido del despacho para remitir el acuse de recibo.
4. Los documentos que se anexen deben estar libres de virus, de lo contrario el sistema los eliminará del servidor.
5. El tiempo de recepción del correo electrónico con acuse de recibo dependerá del peso de los archivos adjuntos.
6. Utilice navegadores como Google Chrome, Mozilla Firefox, Edge, Safari o Internet Explorer con una versión actualizada.
7. Este buzón electrónico es de uso único y exclusivo para el envío de notificaciones judiciales. Todo mensaje que no corresponda a los tipos de buzón habilitados se eliminará automáticamente de nuestros servidores.